



PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTOS 4 DE AGOSTO 2023, BOGOTÁ D.C.

Con ocasión de la participación de Indumil como nuevo accionista de la Sociedad Tequendama, en el desarrollo del Proceso de Emisión y Colocación de Acciones, con una participación del 30.15%, se presenta a consideración de la Asamblea General de Accionistas la modificación correspondiente al capital suscrito y al capital pagado, con el objeto de dar cumplimiento a las normas comerciales que regulan la modificación de estatutos.

1. ASUNTOS A MODIFICAR:

1.1. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

1.1.1. TEXTO ORIGINAL

- **ARTÍCULO 8º. CAPITAL SUSCRITO.** Del capital autorizado a la fecha se encuentra SUSCRITO por los accionistas, la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$99.757.630) dividido en NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y TRES (9.975.763) acciones ordinarias de valor nominal de DIEZ PESOS (\$10.00) cada una.
- **ARTÍCULO 9º. CAPITAL PAGADO.** El capital pagado de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$99.757.630) dividido en NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y TRES (9.975.763) acciones ordinarias de valor nominal de DIEZ PESOS (\$10.00) cada una.

1.1.2. TEXTO PROPUESTO

- **ARTÍCULO 8º. CAPITAL SUSCRITO.** Del capital autorizado a la fecha se encuentra SUSCRITO por los accionistas, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$142.810.000.oo) moneda legal colombiana, dividido en CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (14.281.000) acciones ordinarias de valor nominal de DIEZ PESOS (\$10.00) cada una.
- **ARTÍCULO 9º. CAPITAL PAGADO.** El capital pagado de la sociedad es de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$142.810.000.oo) moneda legal colombiana, dividido en CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA



Y UN MIL (14.281.000) acciones ordinarias de valor nominal de DIEZ PESOS (\$10.00) cada una.

1.1.3. JUSTIFICACIÓN

Se modifica como consecuencia de la compra de acciones colocadas por la Sociedad Tequendama, en el desarrollo del Proceso de Emisión y Colocación de Acciones aprobado por la Asamblea General de Accionistas, y desarrollado de acuerdo al Reglamento de Colocación de Acciones aprobado por la Junta Directiva, las cuales fueron suscritas y pagadas por la Industria Militar el 10 de julio de 2023, y con el fin de dar cumplimiento a las normas comerciales que regulan la modificación de estatutos.

2. CONCLUSIONES

Con las modificaciones propuestas damos cumplimiento a lo señalado en el código de comercio y la Ley 222 de 1995 en materia de formalización de accionistas, modificación del capital de la Sociedad y reconocimiento de derechos y deberes de los mismos.

PROYECTO